



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR  
**DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE URBANISMO**

PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INSTALACIÓN DE **PANELES SOLARES**

DATOS DEL DECLARANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		DNI	
O RAZÓN SOCIAL		CIF	
DIRECCIÓN			
LOCALIDAD	C.P.	TLF.	
PROVINCIA	E-MAIL		

DATOS DEL REPRESENTANTE (EN SU CASO)			
NOMBRE Y APELLIDOS		DNI	
DIRECCIÓN			
LOCALIDAD	C.P.	TLF.	
PROVINCIA	E-MAIL		

**DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE URBANISMO PARA EJECUCIÓN DE OBRAS**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, **DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD** y pongo en conocimiento del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar que:

- 1.- Las obras a realizar se limitan a la instalación de sistemas de aprovechamiento de la energía solar mediante placas térmicas o fotovoltaicas sobre edificación existente, que no incluyen la instalación de redes energéticas de más de 20 metros lineales, no producen variación esencial de la composición general exterior, la volumetría o la envolvente total de la edificación, y no suponen la sustitución o reposición total de elementos estructurales principales
- 2.- La instalación se realizará de acuerdo a las especificaciones del P.G.O.U. de San Pedro del Pinatar, es decir en caso de cubiertas inclinadas de forma coplanar a la cubierta de la edificación, y en el resto de manera que quede recogida, sin sobresalir, bajo un ángulo de 45º respecto de la intersección de la fachada con el último forjado, y no generando espacios cubiertos con una altura libre útil mayor de 1,50 metros.
- 3.- En caso de ocupación del dominio público municipal, dispongo previamente de la preceptiva autorización municipal.
- 4.- Me comprometo a depositar una fianza para responder de los desperfectos que como consecuencia de las obras se causen a los servicios públicos, cuando el Ayuntamiento así lo reclame.
- 5.- Dispongo de las autorizaciones, título habilitante o dispongo de informe favorable del órgano sectorial correspondiente para la realización de obras sobre edificios, inmuebles y ámbitos patrimonialmente protegidos o catalogados.
- 6.- Dispongo de las autorizaciones, título habilitante o dispongo de informe favorable del órgano sectorial correspondiente para la realización de obras en las zonas de afección del dominio público estatal o autonómico o en suelo no urbanizable.
- 7.- Las obras se realizarán por empresa responsable, inscrita en el Registro de Empresas acreditadas del sector de la construcción y mantendrán el cumplimiento de los requisitos exigibles relativos a Seguridad y Salud, según lo dispuesto en el Real Decreto 1.627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- 8.- Las obras quedarán finalizadas en el plazo de 6 MESES desde la fecha de presentación de la presente declaración, y en caso de su requerimiento me comprometo a aportar el certificado técnico de finalización de las mismas una vez ejecutadas.
- 9.- Que cumplo los requisitos establecidos en la normativa vigente de aplicación y ordenanzas de edificación y uso del suelo para realizar los actos descritos anteriormente, y que dispongo de la documentación acreditativa de ello, que adjunto de manera completa y correcta a esta declaración.
- 10.- Me comprometo a mantener el cumplimiento de los requisitos exigibles durante el periodo de tiempo inherente a la realización del acto objeto de esta declaración.

A los efectos de lo dispuesto en el art. 264 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia y en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, firmo la presente en

En San Pedro del Pinatar a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

(Firma)

AL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR.

(DATOS DE LAS OBRAS, TÉCNICO RESPONSABLE, INFORMACIÓN LEGAL Y DOCUMENTACIÓN DE OBLIGADA PRESENTACIÓN AL DORSO)

**DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE URBANISMO  
PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INSTALACIÓN DE PANELES SOLARES**

DATOS DE LAS OBRAS			
SITUACIÓN			
REFERENCIA CATASTRAL			
PRESUPUESTO DE LAS OBRAS	SOLICITA BONIFICACIÓN SOBRE ICIO	<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO
DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Objeto y descripción de las obras, construcciones e instalaciones y el uso previsto para las mismas.			
DATOS IDENTIFICATIVOS DEL TÉCNICO RESPONSABLE DE LAS OBRAS			
NOMBRE Y APELLIDOS		DNI	
DIRECCIÓN		TLF	
LOCALIDAD		C.P.	
PROVINCIA		E-MAIL	
TITULACIÓN		Nº COLEGIADO	
COLEGIO PROFESIONAL			
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA APORTADA	<input type="checkbox"/> Dirección Técnica <input type="checkbox"/> Proyecto <input type="checkbox"/> Memoria Valorada <input type="checkbox"/> Planos a escala <input type="checkbox"/> Otros:_____	El técnico que suscribe asume la dirección de las obras objeto de la presente declaración responsable y declara estar facultado para la dirección de las obras, la redacción de los documentos relacionados, así como no estar incluido en causa de inhabilitación para el ejercicio de su profesión y disponer de póliza de seguro de responsabilidad civil en vigor.  FIRMA DEL TÉCNICO	

**DOCUMENTOS DE OBLIGADA PRESENTACIÓN:**

- Fotocopia del DNI/NIE del solicitante o C.I.F. de la empresa.
- Fotocopia del DNI/NIE del representante y del documento acreditativo de representación. (En su caso)
- Documento acreditativo de la referencia catastral de la vivienda. (Documento de consulta de Datos Catastrales, último recibo del IBI, etc.).
- Plano de situación de las obras.
- Memoria Valorada descriptiva de las obras suscrita por la dirección facultativa competente, o en su caso, Proyecto Técnico, Estudio de Gestión de Residuos y Estudio de Seguridad y Salud. En todo caso deberá justificarse la resistencia de la estructura del inmueble a las sobrecargas generadas por la nueva instalación.
- Copia de las autorizaciones, escrito para obtención de título habilitante o informe favorable del órgano sectorial correspondiente para la realización de las obras en las zonas de afección del dominio público estatal o autonómico o en suelo no urbanizable. (En su caso)
- En el caso de solicitud de la bonificación reflejada en la Ordenanzas Fiscal reguladora del ICIO:
  - Certificado de la dirección facultativa responsable donde se refleje que los sistemas de aprovechamiento térmico o eléctrico de energía solar proyectados están dimensionados para subvenir la totalidad de las necesidades de las viviendas y locales donde se se instalarán.
  - Certificado acreditativo de que los colectores proyectados disponen de la homologación de la Administración correspondiente.
- Justificante del pago de la tasa correspondiente. En el caso de solicitudes de bonificación sobre ICIO, el justificante de pago se aportará posteriormente, una vez aprobada la solicitud de bonificación.

INSPECCIÓN TÉCNICA
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ En caso de que este Ayuntamiento estime necesario comprobar el cumplimiento de la legalidad urbanística, se realizará inspección técnica de las obras de acuerdo con el artículo 297 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia.</li> <li>▪ La existencia de obstrucción a la actividad de inspección por causas imputables al declarante podrá determinar la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar, de conformidad con el artículo 69 de la Ley 39/2015.</li> </ul>

INFORMACIÓN LEGAL
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ De acuerdo con el art. 266 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, la presente declaración responsable legitima para la realización de su objeto desde el día de la presentación del total de la documentación requerida en el registro general del municipio. No obstante, este Ayuntamiento dispondrá de quince días hábiles para comprobar la conformidad del contenido de la declaración responsable realizada.</li> <li>▪ Podrá solicitarse voluntariamente la licencia para los actos de transformación, construcción, edificación o uso el suelo o del subsuelo, si así lo estiman conveniente los solicitantes por razones de seguridad jurídica o de otro tipo, de acuerdo con el art. 264.3 de la Ley 13/2015 de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia.</li> <li>▪ De acuerdo con el art. 267.3 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, los títulos habilitantes en materia urbanística se entienden concedidos dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero y de acuerdo a las previsiones de la legislación y el planeamiento urbanístico vigentes, sin perjuicio de las autorizaciones previstas en la legislación sectorial correspondiente</li> <li>▪ El art. 272 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, establece que la vulneración de las prescripciones contenidas en la legislación urbanística y en los instrumentos de ordenación territorial y urbanística dará lugar a la adopción por la Administración de las siguientes medidas:           <ul style="list-style-type: none"> <li>- Iniciación de los procedimientos de suspensión y anulación de los actos administrativos en los que pudiera ampararse la actuación ilegal.</li> <li>- Restauración del orden jurídico infringido y de la realidad física alterada o transformada a consecuencia de la actuación ilegal.</li> <li>- Imposición de sanciones a los responsables, previa tramitación del correspondiente procedimiento sancionador, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales.</li> </ul> </li> </ul> En él se establece además que la adopción de las medidas de restauración del orden infringido constituye una competencia irrenunciable y de inexcusable ejercicio por la Administración. La imposición de sanción administrativa no exonera ni excluye del deber de adoptar las medidas de restauración que resulten con arreglo a esta ley. <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La presente declaración responsable tiene una validez de 6 meses a partir de la fecha de presentación. Transcurrido dicho plazo se entenderá producida la caducidad de los efectos del presente documento, debiendo efectuar, en caso necesario, nueva declaración ante el Ayuntamiento.</li> </ul>

Los datos personales que se solicitan en esta ficha se incorporarán a una base de datos con la finalidad de poder gestionar su solicitud. Puede ejercer su derecho a acceder, rectificar y cancelar sus datos dirigiéndose por escrito al Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

